

BUIN, 21 FEB. 2022

DECRETO TC. N° 54 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante **Decreto Alcaldicio TC N° 23** de fecha 03 de febrero de 2022, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de la Licitación Pública denominada **"Adquisición de Materiales e Insumos para Remodelación y Cierre Perimetral Plaza Villa Gabriela, Comuna de Buin"**, y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 03 de febrero de 2022, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público bajo el ID 2723-7-LE22.

2.- Que, mediante el **Decreto Alcaldicio TC N° 43**, de fecha 17 de febrero de 2022, se ratifica la publicación de las consultas, respuestas y aclaraciones de la licitación antes mencionada.

3.- Que, a la licitación se presentó la siguiente oferta:

a) **OFERTA A: Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SpA., RUT N°**

4.- Que, al momento de la apertura de la licitación se observó lo siguiente:

a) **OFERTA A: Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SpA.,** no presenta los formatos N° 1, 2-A, 2-D, solicitados en el punto 11.1 letras a), b) y e) de las Bases Administrativas, no adjunta Formato N° 4 correspondiente a la Oferta Técnica (Punto 11.2 letra a)), además, su oferta excede el presupuesto disponible, establecido en las Bases Administrativas.

5.- El **Memorandum N° 136**, de fecha 18 de febrero de 2022, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal declarar inadmisibles la oferta y desierta la licitación pública **"Adquisición de Materiales e Insumos para Remodelación y Cierre Perimetral Plaza Villa Gabriela, Comuna de Buin"** ID 2723-7-LE22. Se adjunta la siguiente documentación:

✦ Acta de Apertura Electrónica de la adquisición N° 2723-7-LE22, de fecha 17 de febrero de 2022.

6.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Declárese **Inadmisibles** la oferta recibida por el oferente **Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SpA.,** para la Licitación Pública **"Adquisición de Materiales e Insumos para Remodelación y Cierre Perimetral Plaza Villa Gabriela, Comuna de Buin"** ID 2723-7-LE22, según lo señalado en el Punto 12.1 letras b) y c) de las Bases Administrativas

2.- Declárese **Desierta** la licitación denominada **"Adquisición de Materiales e Insumos para Remodelación y Cierre Perimetral Plaza Villa Gabriela, Comuna de Buin"** ID 2723-7-LE22, por cuanto no existen más ofertas válidas para ser evaluadas.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYALOBOS
ALCALDE

MLAL. QMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Declara Inadmisibles\Adquisición de Materiales e Insumos para Remodelación y Cierre Perimetral Plaza Villa Gabriela_ID 2723-7-LE22.doc